La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (10-22-PES-00235) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita información sobre:

“Número y tipo de mascarillas compradas por el Gobierno de Navarra cuya composición tiene grafeno o biomasa de grafeno.

Destino de dichas mascarillas y acciones posteriores que se han realizado desde el Departamento de Salud. Mascarillas utilizadas, retiradas y destino final.”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En abril de 2021, el departamento de Salud retiró de forma preventiva un lote reducido de mascarillas que contenían grafeno basándose en el principio de máxima precaución después de que el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria del Ministerio de Sanidad notificara una alerta de las autoridades sanitarias de Canadá relativa a estos productos. La actuación, en todo caso, fue preventiva debido a que no había datos ni evidencias de riesgos por inhalación en unos productos que cumplían con toda la normativa europea en cuanto a Equipos de Protección Individual (EPI). Posteriormente, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) consideró que **las mascarillas retiradas en abril por supuestamente contener grafeno cumplían los requisitos reglamentarios y no presentaban un riesgo para la salud.** La investigación desarrollada por este órgano concluyó que se descartaba “la presencia de grafeno en las mascarillas y que no se liberan partículas durante el uso de las mismas".

La conclusión del “Informe técnico del estudio del INSST sobre la posible liberación de grafeno de las mascarillas del fabricante Shandong Shenquan New Materials, Parte I: Mascarillas quirúrgicas de fecha 28/07/2021” del INSST (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo) revelaba que no se detectaba la presencia de nanopartículas de grafeno, con lo que se descartaba posible inhalación y, por lo tanto, un posible riesgo. Sin embargo, se estaba a la espera de la parte II del informe, en relación al estudio de las mascarillas FFP2 del mismo fabricante. El 10/02/22 se recibió la segunda parte del estudio “Parte II: Mascarillas autofiltrantes FFP2 de fecha 22/12/2021”, concluyendo lo mismo que en la primera parte, que no se había detectado presencia de nanopartículas de grafeno, con lo que la razón que motivó la alerta y la retirada provisional de las mascarillas en cuestión ya no existía, anulándose definitivamente la alerta en torno a estas mascarillas por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del ISPLN.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea adquirió 120.000 mascarillas FFP2 en cuya composición tenía grafeno. El destino de dichas mascarillas fue para los centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en concreto el Hospital Universitario de Navarra, Hospital de Tudela, Hospital de Estella y centros de Atención Primaria. Cuando se produjo la alerta, se habían consumido la mayoría de las mascarillas.

En el caso del área de Tudela, cuando se recibió la alerta (14 de abril de 2021), en el almacén de Tudela ya no se contaba con stock; únicamente el centro de salud de Cintruénigo disponía de 30 unidades que devolvieron al almacén. Estas 30 unidades recuperadas, se consumieron una vez se comunicó la anulación de la alerta el 10 de febrero de 2022.

Por su parte, en cuanto al Hospital Universitario de Navarra (HUN), cuando se recibió la alerta se identificaron estas mascarillas en la Clínica Ubarmin (8.860 unidades) y en el almacén pulmón (12.800 unidades). Se retiraron y cuando se recibió la anulación de la alerta se pusieron nuevamente como disponibles para su uso.

En Estella, a fecha de la alerta ya no tenían estas mascarillas en stock en el almacén mientras que Atención Primaria, en esa misma fecha, tenía 640 unidades en el Centro de Salud del II Ensanche. Se retiraron al almacén y en el momento actual están disponibles en *stock* para su uso.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de octubre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna